

Aeronáutica Civil activa plan de contingencia ante cese de operaciones de Spirit Airlines y articula acciones sectoriales

Bogotá, D. C., 02 de mayo de 2026. La Aeronáutica Civil informa a la opinión pública sobre la suspensión inmediata de las operaciones globales de la aerolínea Spirit Airlines, tras no lograr superar su proceso de reorganización bajo el Capítulo 11 de la Ley de Quiebras de los Estados Unidos. Según comunicaciones internas de la compañía, a partir del día de hoy todos los vuelos han sido cancelados.

En el marco de las mesas de trabajo sostenidas recientemente entre la autoridad aeronáutica y la aerolínea, Spirit Airlines en Colombia reiteró hasta el último momento su intención de continuar operando con normalidad y mantener la conectividad, razón por la cual la materialización del cese de operaciones se produce en un escenario distinto al reportado previamente por la compañía.

Spirit Airlines ha informado que los pasajeros afectados están siendo notificados vía correo electrónico para seleccionar sus opciones de reembolso. Para aquellos usuarios con limitaciones de acceso digital, la aerolínea ha dispuesto canales presenciales y herramientas de consulta en sus puntos de atención. Se estima que aproximadamente 10.000 pasajeros se encuentran afectados.

Ante esta coyuntura, la Aeronáutica Civil, ha activado los protocolos de articulación sectorial, convocando a las entidades competentes para coordinar posibles escenarios de atención a los usuarios afectados, sin perjuicio de las competencias legales asignadas a cada entidad y de las obligaciones que corresponden directamente a la aerolínea frente a sus pasajeros.

En este contexto:

- La Superintendencia de Transporte, en el ámbito de sus competencias, es la entidad encargada de la protección de los derechos de los usuarios del transporte aéreo, así como del seguimiento a las obligaciones que corresponden a la aerolínea frente a los pasajeros.
- La Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA) adelantará comunicación con los operadores aéreos para evaluar la posibilidad de apoyo en la atención de los usuarios afectados, de acuerdo con las dinámicas propias de la industria.
- En el ámbito operativo, Avianca ha activado un plan de protección voluntaria, mediante el cual los pasajeros con tiquetes entre el 2 y el 16 de mayo de 2026 podrán ser reubicados sin costo de tarifa aérea, sujetos a disponibilidad.
- Igualmente LATAM a comunicado su firme intención de apoyar con sus capacidad transportadora y se encuentra finiquitando su oferta.

Por su parte, Spirit Airlines ha reiterado su compromiso de gestionar la devolución de recursos para los pasajeros que no han iniciado sus viajes. Se recomienda a los usuarios acudir prioritariamente a los canales dispuestos por la aerolínea.

Adicionalmente, el Grupo de Intermediación de Aeropuertos de la Aerocivil mantendrá presencia reforzada en las terminales donde operaba la aerolínea, con el propósito de brindar orientación general a los pasajeros afectados sobre los canales institucionales disponibles.

La Aeronáutica Civil continuará ejerciendo funciones de seguimiento y articulación institucional, en el marco de sus competencias legales,

[@AerocivilCol](https://twitter.com/AerocivilCol)